

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 DIC 2021

VISTOS

1. La PROV. 5413, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por DIEGO RAUL SAAVEDRA AGUILAR, RUT
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 35 de fecha 25.11.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 6569039 por \$44.440.- (aseo año 2020) y N°6940283 por \$36.704.- (aseo año 2021), total pago realizado por Internet por \$81.144.- con fecha 04.11.2021, pagado por error a la dirección Rudecindo Ortega 02100, Temuco, Rol Propiedad 032030144 y que correspondía pagar a la dirección: Rudecindo Ortega, DP. 305, Temuco, Rol Propiedad: 031980071. Cartola de Cuenta Corriente Banco SANTANDER, a nombre de DIEGO RAUL SAAVEDRA AGUILAR, quien demuestra movimiento registrado con fecha 04.11.2021 por \$81.144.- (aseo año 2020 y 2021).
3. Certificado N°261 y N°262, de fecha 24.11.2021, de Tesorería Municipal que certifica el pago la Orden de Ingreso N°6569039 (año 2020) y Orden de Ingreso N°6940283 (año 2021).

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : DIEGO RAUL SAAVEDRA AGUILAR.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$81.144.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR A OTRO ROL DE PROPIEDAD, PRESENTA CARTOLA BANCARIA Y COMPROBANTES DE PAGO POR INTENET.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$81.144.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 5413.

IDDOC: 2388663 /